
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

**No. DE PROCESO: 4143.001.026.0011-2026**

**1. NOMBRE DEL PROYECTO**

SERVICIO DE CONSERVACIÓN, EMBELLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y JARDINES EN TODAS LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA.

**2. ORGANISMO SOLICITANTE Y SUPERVISOR DEL PROCESO**

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo establecido en el artículo 84 del Decreto 1510 de 2013, en todos los casos, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA de manera previa a iniciar cada proceso de contratación, o de celebrar un contrato, efectúa un estudio de conveniencia y oportunidad de la contratación.

**3. ORIGEN DE LOS RECURSOS**

Inversión       Funcionamiento

Otros       Cuál

**4. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**Número:** 000029

**Fecha de Expedición:** 24 de abril de 2026



**Fecha de vencimiento:** 31 de diciembre de 2026

**Valor:** \$ 25.200.000

**Compromiso que respalda:** 2.1.2.02.002.008.06 Servicio de Mantenimiento

**5. TIPO DE CONTRATACIÓN**

- Contrato de consultoría \_\_\_\_\_
- Contrato interadministrativo \_\_\_\_\_
- Contrato de suministro \_\_\_\_\_
- Contrato de compraventa \_\_\_\_\_
- Contrato de prestación de servicios profesionales \_\_\_\_\_
- Contrato de prestación de servicios de apoyo \_\_\_\_\_
- Contrato de ciencia y tecnología \_\_\_\_\_
- Contrato impulso actividades de interés público \_\_\_\_\_
- Convenio de asociación \_\_\_\_\_

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y          OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

- Convenio de cooperación \_\_\_\_\_
- Seguros \_\_\_\_\_
- Otro   X

¿Cuál? Servicio de mantenimiento

## 6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Institución Educativa de Santa Librada es un establecimiento educativo de carácter oficial, adscrito a la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, comprometido con la calidad educativa y la formación integral de excelencia. Cuenta con siete sedes físicas ubicadas en la comuna 3, en las cuales ofrece educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica.



Adicionalmente, en algunas sedes se implementan metodologías flexibles orientadas a la inclusión social, tales como el Programa Brújula, Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria y Escuela Nueva. Así mismo, desarrolla el proyecto etnoeducativo denominado Escuela Integral Indígena, cuenta con la Oferta Bilingüe Intercultural con Sordos (OBIS) y ofrece educación para jóvenes en extraedad y adultos mediante Ciclos Lectivos Especiales Integrados en jornada nocturna.

Las sedes de la institución se encuentran ubicadas en las siguientes direcciones:

- Sede Principal: Calle 7 # 14A – 106
- Sede República de México: Calle 20 # 5 – 65
- Sede Santiago de Cali: Calle 17 # 7 – 74
- Sede Luis Carlos Peña: Calle 7 # 14 – 36
- Sede Carlos Alberto Sardi Garcés: Carrera 5 # 2 – 69
- Sede Eustaquio Palacios: Carrera 17 # 3A – 55
- Sede El Piloto: Avenida 4 Norte # 24 – 40

La Institución Educativa de Santa Librada tiene como propósito garantizar la prestación del servicio educativo. Su misión es formar personas íntegras que construyan su proyecto de vida a partir del desarrollo de competencias del siglo XXI, capaces de transformar positivamente su entorno, en el marco de una cultura de paz, con respeto por el medio ambiente y la tradición histórica.

En cumplimiento de su objeto misional y conforme a su plan de necesidades, la institución puede adquirir bienes y servicios que le permitan desarrollar adecuadamente sus procesos administrativos y académicos. En este sentido, se requiere contratar el servicio de conservación, embellecimiento y mantenimiento de las zonas verdes y jardines en todas las sedes de la institución.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y          OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

Los espacios e instalaciones escolares cumplen un papel fundamental dentro del proceso educativo, no solo por su destinación pedagógica, sino también por la alta intensidad de uso a la que están sometidos, al albergar diariamente un número significativo de estudiantes, docentes y personal administrativo. En particular, las zonas verdes y jardines constituyen espacios esenciales que favorecen el desarrollo de actividades escolares en condiciones adecuadas, además de promover la conciencia ambiental y el respeto por el entorno.

En este contexto, la institución, comprometida con el bienestar de la comunidad educativa, debe garantizar el adecuado mantenimiento, conservación y cuidado de las zonas verdes en todas sus sedes. Lo anterior implica la ejecución de actividades como corte periódico de césped, poda de árboles, mantenimiento de especies vegetales, poda de swinglea, limpieza de áreas y demás labores de jardinería necesarias para conservar estos espacios en óptimas condiciones.



Dado que la institución cuenta con una amplia extensión de zonas verdes, canchas, jardines y espacios exteriores e interiores que requieren mantenimiento permanente, se ha identificado la necesidad de contratar este servicio, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de calidad, seguridad e higiene, evitando riesgos para la integridad física y la salud de los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa. Así mismo, se busca dar cumplimiento a las normas vigentes en materia de jardinería, silvicultura y seguridad.

En atención al plan de necesidades institucional y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el sistema de gestión de calidad, se hace necesario adelantar el proceso de contratación correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015, compilatorio del Decreto 4791 de 2008, el cual permite la utilización de recursos para garantizar el mantenimiento de la infraestructura y espacios institucionales. Esta contratación beneficiará aproximadamente a 2.000 estudiantes. De igual manera, en cumplimiento de los principios de la función administrativa y la normativa vigente en Colombia, la institución debe velar por el adecuado desarrollo de sus programas y proyectos durante la presente vigencia, especialmente en lo relacionado con el mejoramiento de los espacios locativos, promoviendo la inclusión social, la igualdad en el acceso a los servicios y el mejoramiento de la calidad de vida de la población estudiantil.

En consecuencia, y en aplicación del principio de planeación, se requiere adelantar el proceso de contratación para la prestación del servicio de mantenimiento de las zonas verdes de la Institución Educativa de Santa Librada, para lo cual se deben realizar los estudios de factibilidad correspondientes, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Finalmente, es importante señalar que la institución no cuenta dentro de su planta de personal con el talento humano requerido para ejecutar estas actividades, razón por la cual, y en aplicación del manual de contratación interno, se hace necesario asignar los recursos y adelantar la contratación del servicio requerido.

## 6.1 Conveniencia.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y          OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

Con fundamento en la normatividad vigente y en cumplimiento de sus obligaciones legales, la Institución Educativa de Santa Librada considera necesario contratar el servicio de conservación, embellecimiento y mantenimiento de las zonas verdes y jardines en todas sus sedes. Lo anterior, en atención a que constituye un propósito fundamental de la entidad garantizar el cumplimiento de los fines del Estado, la prestación continua y eficiente del servicio público educativo, así como la efectividad de la acción estatal en los sectores más vulnerables de la población.

La ejecución de esta contratación permitirá a la institución contar con ambientes adecuados, organizados y agradables, que favorecen la apropiación de los espacios, fortalecen el sentido de pertenencia de la comunidad educativa y contribuyen al mejoramiento del bienestar general y la presentación institucional.

## 6.2 Análisis de alternativas que definen la solución de la necesidad.

La Institución Educativa De Santa Librada, como alternativa para la realizar *el Servicio de conservación, embellecimiento y mantenimiento de las zonas verdes y jardines en todas las sedes de la Institución Educativa De Santa Librada*, considera conveniente, oportuno y necesario realizar el proceso de contratación con una persona natural o jurídica que cuenten con la experiencia e idoneidad requerida para satisfacer la necesidad del objeto a contratar.

La presente contratación se adelanta bajo la modalidad de Mínima Cuantía, por cuanto el valor estimado del contrato no supera el 10% de la menor cuantía establecida para la entidad territorial certificada.

Durante la vigencia de la Ley de Garantías, esta modalidad es procedente por tratarse de un proceso de selección objetiva y pública.



## 7. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Tabla N° 1 Códigos UNSPSC Requeridos

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
70111703	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de Fauna	Horticultura	Parques, jardines y huertos	Servicios de plantación o mantenimiento de jardines
70111706	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de Fauna	Horticultura	Parques, jardines y huertos	Servicios de mantenimiento del césped
70111710	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de Fauna	Horticultura	Parques, jardines y huertos	Corte de césped

## 8. ¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTÁN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?

SÍ  NO

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>		
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	

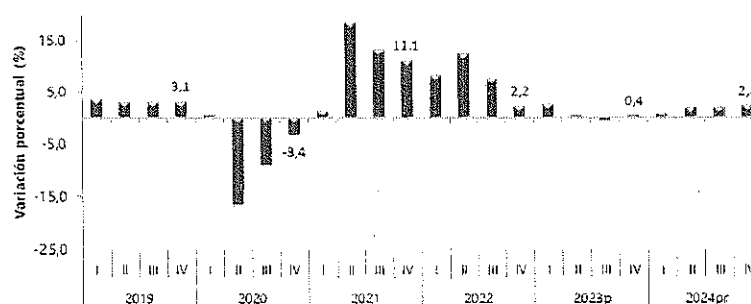
## 9. ESTUDIO DEL SECTOR

La actividad económica se encuentra dividida en sectores que agrupan actividades con características comunes, diferenciándose entre sí de acuerdo con los procesos de producción que se desarrollan en su interior. Tradicionalmente, estos sectores se clasifican en:

- Sector primario o agropecuario
- Sector secundario o industrial
- Sector terciario o de servicios

Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso corresponde a la prestación de servicios orientados a la conservación, embellecimiento y mantenimiento de zonas verdes y jardines, este se enmarca dentro del sector terciario o de servicios, el cual comprende actividades desarrolladas por personas naturales o jurídicas que apoyan la ejecución de labores operativas, administrativas y de mantenimiento en entidades públicas y privadas.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto  
Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
2019-I / 2024pr-JV





Fuente: DANE PIB T

De acuerdo con el comportamiento reciente de la economía, el Producto Interno Bruto (PIB) presentó un crecimiento del 1,7% en el año 2024 respecto al 2023. Entre las actividades que más contribuyeron a esta dinámica se destacan:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca: crecimiento del 8,1%.
- Administración pública, educación, salud y servicios sociales: crecimiento del 4,2%.
- Actividades artísticas, recreativas y otros servicios: crecimiento del 8,1%.

En el cuarto trimestre de 2024, el PIB creció 2,3% frente al mismo periodo del año anterior, con una contribución importante de sectores como comercio, transporte, alojamiento, servicios de comida y servicios sociales.

Por su parte, las actividades profesionales, científicas y técnicas, junto con los servicios administrativos y de apoyo —donde se ubican servicios como el mantenimiento de zonas

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y          OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

verdes— presentaron un comportamiento estable, con una variación cercana al 0,1% anual. Esto refleja un mercado activo; con demanda constante, pero con crecimiento moderado.

### 9.1 Variables macroeconómicas relevantes

Dentro de las variables que inciden en la prestación de este tipo de servicios se encuentra el Salario Mínimo Legal Vigente (SMMLV), el cual impacta directamente los costos de mano de obra, siendo este un componente esencial en actividades de jardinería y mantenimiento.

Para el año 2026, el salario mínimo fue fijado en \$1.750.905 mensuales, lo que representa un incremento significativo frente al año anterior. Este aumento incide en la estructuración de los costos del servicio, especialmente en lo relacionado con personal operativo, prestaciones sociales y costos indirectos.

### 9.2 Pertinencia del servicio en el sector

El servicio de conservación, embellecimiento y mantenimiento de zonas verdes y jardines ha adquirido una alta relevancia dentro del sector servicios, especialmente en instituciones educativas, donde estos espacios cumplen funciones ambientales, recreativas y pedagógicas.

El adecuado mantenimiento de zonas verdes contribuye a:

- Garantizar condiciones óptimas de salubridad e higiene
- Prevenir riesgos asociados a la acumulación de residuos o deterioro de áreas verdes
- Mejorar la presentación institucional
- Fomentar la cultura ambiental y el sentido de pertenencia



El incumplimiento de estas condiciones puede generar impactos negativos en la salud y bienestar de la comunidad educativa.

### 9.3 Necesidad del servicio

En el caso de la Institución Educativa De Santa Librada, el servicio a contratar responde a la necesidad de mantener en óptimas condiciones las zonas verdes, jardines, canchas y demás espacios exteriores e interiores presentes en sus diferentes sedes.

Este mantenimiento incluye actividades como:

- Corte de césped
- Poda de árboles y arbustos (incluida swinglea)
- Limpieza y recolección de residuos vegetales
- Conservación de especies ornamentales
- Embellecimiento general de áreas verdes

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y          OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

El servicio requerido se encuentra plenamente justificado dentro del sector terciario, el cual presenta una oferta suficiente y una demanda constante en entidades públicas y privadas. Así mismo, las condiciones económicas actuales evidencian estabilidad en este tipo de actividades, con una incidencia directa de los costos laborales en la estructuración del servicio.

En este sentido, la contratación del servicio de mantenimiento de zonas verdes resulta necesaria y coherente con las necesidades institucionales, contribuyendo al cumplimiento de los estándares de calidad, salubridad y bienestar de la comunidad educativa, así como al fortalecimiento de la gestión administrativa y misional de la entidad.

## 10. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO



En la ciudad de Santiago de Cali se evidencia la existencia de una oferta amplia y suficiente de empresas dedicadas a la prestación del servicio de mantenimiento de zonas verdes, jardinería y paisajismo, lo cual permite garantizar pluralidad de oferentes dentro del proceso de contratación.

Entre los principales proveedores identificados en el mercado local se encuentran:

- Proambiental: empresa especializada en gestión ambiental urbana, que ofrece servicios de mantenimiento de jardines, poda de árboles, siembra de césped y conservación de espacios verdes, además de asesoría ambiental.
- Brillantex Multiservicios S.A.S.: presta servicios de mantenimiento de zonas verdes, poda, diseño de jardines y fumigación, con personal capacitado y equipos especializados.
- Jardines y Prados: empresa que ofrece mantenimiento integral de zonas verdes, poda de árboles, fertilización, fumigación y suministro de plantas ornamentales.
- Exteriores Tropicales S.A.S.: cuenta con experiencia en mantenimiento de jardines, paisajismo, sistemas de riego y arborización, con más de 20 años de trayectoria.
- Jardines de Primavera S.A.S.: empresa que presta servicios a instituciones educativas, conjuntos residenciales y empresas, incluyendo mantenimiento de zonas verdes, poda, siembra y control fitosanitario.
- Servicios Generales JV: ofrece servicios integrales de jardinería, mantenimiento y apoyo operativo, con personal capacitado y cobertura institucional.

Adicionalmente, existen otras empresas y proveedores con experiencia en paisajismo y mantenimiento de zonas verdes que atienden instituciones educativas, conjuntos residenciales y entidades públicas, lo cual evidencia un mercado competitivo con capacidad técnica instalada suficiente.

En general, los servicios ofrecidos por estos proveedores incluyen actividades como corte de césped, poda de árboles y arbustos, fumigación, fertilización, limpieza de áreas, siembra, mantenimiento fitosanitario y diseño paisajístico, lo cual coincide con las necesidades de la institución educativa. Se evidencia una oferta amplia, organizada y con experiencia en el mercado

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y          OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

local, lo que garantiza la posibilidad de adelantar un proceso de selección objetiva con pluralidad de oferentes.

### 10.1 Análisis de Precios de Referencia:

El análisis de precios en el mercado de mantenimiento de zonas verdes en la ciudad de Cali depende de variables como:

- Extensión de las áreas verdes
- Frecuencia del servicio (semanal, quincenal o mensual)
- Tipo de actividades requeridas (básicas o especializadas)
- Inclusión de insumos, herramientas y disposición de residuos
- Número de operarios requeridos

Con base en la revisión del mercado y prácticas contractuales similares, se establecen los siguientes rangos de referencia:

- Mantenimiento básico de zonas verdes (corte de césped y limpieza): entre \$300.000 y \$700.000 COP mensuales por sede (dependiendo del área).
- Mantenimiento integral (incluye poda, fumigación, fertilización y embellecimiento): entre \$800.000 y \$2.500.000 COP mensuales.
- Servicios especializados (poda de árboles de gran tamaño, tala controlada o trabajos en altura): se cotizan de manera independiente, con valores que pueden oscilar entre \$150.000 y \$600.000 por actividad específica.

Es importante señalar que estos valores pueden variar según las condiciones específicas del contrato, la complejidad del servicio y la capacidad técnica del proveedor.

Adicionalmente, los costos asociados a la mano de obra impactan directamente el valor del servicio, dado que esta actividad es intensiva en recurso humano.



## 11. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ALCANCE Y ELEMENTOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

### 11.1 Objeto del contrato

*Prestación de servicio de conservación, embellecimiento y mantenimiento de las zonas verdes y jardines en todas las sedes de la Institución Educativa De Santa Librada.*

### 11.2 Alcance del objeto

De acuerdo con la descripción de las obligaciones y demás condiciones sobre el cual se garantizará el servicio requerido, el alcance del objeto a desarrollar consiste en el Servicio de conservación, embellecimiento y mantenimiento de las zonas verdes y jardines en todas las sedes

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y          OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

de la Institución Educativa De Santa Librada de todas las sedes de la Institución Educativa De Santa Librada, dicho servicio deberá ser prestado bajo la observancia de las Normas Técnicas Colombianas e internacionales que regulen la materia.

### 11.3 Características técnicas

Las actividades a desempeñar por parte de la persona natural o jurídica que sea contratada por la Institución serán las siguientes:

1. Prestar los servicios de aseo y limpieza integral de las áreas verdes, conforme al cronograma de trabajo establecido por la institución educativa: trabajo de guadañado periódico de prados, áreas de bosque, retiro de material vegetal producto de caídas de árboles o podas; aclaramientos de árboles que causen problemas a techos o construcciones aledañas a bosques o jardines.
2. Realizar el corte y recolección de maleza, cortado de césped, poda y desbroce de plantas, limpieza de canales, cañerías, normalización y limpieza de tejados con retiro de material vegetal.
3. Garantizar la operación continua del mantenimiento de las zonas verdes.
4. Implementar el desmonte de maleza y recogida de las zonas verdes de una manera organizada y limpia.
5. Realizar el embellecimiento y paisajismo de las zonas verdes con prácticas como siembra y cuidado de especies, alineado a lo planteado por los Proyectos Pedagógicos.

### 11.4 Perfil y Experiencia del Contratista



Podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, cuyo objeto social o actividad económica esté relacionado con la prestación de servicios de jardinería, mantenimiento de zonas verdes, paisajismo, silvicultura urbana o actividades afines.

El contratista deberá contar con la capacidad técnica, operativa y organizacional para ejecutar actividades de conservación, embellecimiento y mantenimiento de zonas verdes y jardines, incluyendo, entre otras, corte de césped, poda de árboles y arbustos, mantenimiento de especies vegetales, control fitosanitario, recolección de residuos vegetales y limpieza de áreas.

En caso de personas jurídicas, estas deberán acreditar que cuentan con personal idóneo y capacitado en labores de jardinería y manejo de herramientas y equipos especializados, así como en el cumplimiento de normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables a actividades de poda, corte y mantenimiento vegetal.

#### 11.4.1 Experiencia mínima requerida:

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto esté relacionado con el mantenimiento de zonas verdes, jardinería, paisajismo o actividades similares.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>		
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	

Para tal efecto, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Acreditar mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- Los contratos aportados deberán tener objetos relacionados con mantenimiento de zonas verdes, jardinería, paisajismo o servicios afines.
- La sumatoria del valor de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del proceso, o en su defecto, al menos uno de los contratos deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del mismo.
- Los contratos deberán estar certificados por la entidad contratante o acompañados de documentos que acrediten su ejecución y recibo a satisfacción, indicando como mínimo: objeto, valor, plazo, fechas de ejecución y cumplimiento.

#### 11.4.2 Requisitos adicionales:

- Certificación o evidencia de capacitación en manejo de herramientas de jardinería y poda.
- Cumplimiento de la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo.
- Disponibilidad de equipos, herramientas e insumos necesarios para la ejecución del servicio.
- En actividades de poda de árboles, cumplimiento de normas ambientales y, de ser requerido, permisos de autoridad competente.

#### 11.5 Plazo del contrato



El plazo del presente contrato será contado a partir de la fecha del Acta de Inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme a la Ley 80 de 1993 y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 hasta el 31 de diciembre del 2026.

#### 11.6 Valor estimado y amparo presupuestal

El presupuesto oficial con que cuenta la Institución Educativa De Santa Librada, para la realización del proceso, asciende a la suma de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 25.200.000)** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

El valor antes mencionado, deberá cubrir todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, los cuales están incluidos en el valor correspondiente a la asignación presupuestal contenida en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000029 del 24 de abril de 2026.

#### 11.7 Forma de pago

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar:

- i) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
- ii) Acta de recibo parcial y final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad.
- iii) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
- iv) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.



En todo caso, la obligación de pago referida en el presente numeral se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, asignado a la Institución Educativa.

Impuestos: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.

El oferente debe tener en cuenta que se realizarán los siguientes descuentos de Ley al valor total del contrato:

#### CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACIÓN

Deducciones por Estampillas		
Pro Desarrollo	1%	De la base gravable
Pro Univalle	2%	De la base gravable
Pro Hospitales	1%	De la base gravable
Pro Univ. Del Pacífico*	0,50%	De la base gravable
Pro Adulto Mayor*	2%	De la base gravable
Pro Deporte*	2%	De la base gravable
Justicia Familiar	2%	De la base gravable
Otras Retenciones		
Rete Fuente Compras	2.5% Declarantes	De la base gravable

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>		
	<b>CÓDIGO: FO-GF-13</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>	

	3.5% No Declarantes	De la base gravable
Rete Fuente Servicios	4% Declarantes	De la base gravable
	6% No Declarantes	De la base gravable
Rete IVA	15%	Sobre Iva facturado
Mantenimientos Locativos Generales de Institución Educativa	2% Retefuente	De la base gravable
	5% Contribución Especial Municipal	De la base gravable
Industria y Comercio	1% Servicios	De la base gravable
	0.77% Compras	De la base gravable
	0.33% Transporte	De la base gravable
	0.66% Honorarios	De la base gravable

\* Ciertas condiciones aplican

El valor del contrato es por la suma de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MOTE (\$ 25.200.000) y será pagado así: NUEVE (9) CUOTAS, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado por el futuro contratista, que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.



### 11.8 Lugar de ejecución del contrato

El lugar de ejecución del contrato será La Institución Educativa De Santa Librada de Cali en la ciudad de Santiago de Cali.

### 11.9 Obligaciones generales del contratista

Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, y en el Manual de contratación de la Institución Educativa De Santa Librada, el CONTRATISTA se encuentra obligado a:

- Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el Contrato.
- Efectuar entrega de los bienes y/o servicios dentro de los plazos señalados.
- Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los insumos.
- Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los elementos objeto del contrato.
- Garantizar la calidad de los insumos suministrados. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Institución Educativa, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
- Colaborar con la Institución Educativa De Santa Librada en cualquier requerimiento que ella haga.
- Cumplir con las directrices y lineamientos que la Institución Educativa De Santa Librada defina y permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

- Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato.
- Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos de la Institución Educativa De Santa Librada, durante la ejecución del contrato y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan.
- Las demás inherentes al objeto del contrato.

#### **11.10 Obligaciones generales de la Institución Educativa**

- Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista.
- Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o el SUPERVISOR, las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.



#### **12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la Institución Educativa De Santa Librada, se fundamenta en lo estipulado en el artículo 13 de la ley 715 de 2001; en concordancia con el decreto N° 1075 del 2015 que compila al decreto 4791 de 2008, donde se establece el reglamento para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMLMV.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa, autoriza al rector en su calidad de ordenador del gasto, para las adquisiciones de los bienes y/o servicios hasta el límite de los 20 SMLVM, en concordancia con las necesidades que fueron reportadas oportunamente para la conformación del plan anualizado de compras, POAI, flujo de caja y proyectos educativos de la vigencia fiscal, debida y oportunamente aprobados por el consejo directivo como parte integral de la planeación financiera y presupuesto institucional.

#### **13. REQUISITOS HABILITANTES**

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.
- c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y          OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>		
	<b>CÓDIGO: FO-GF-13</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>	



- d. Acreditar mediante certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002).
- e. Fotocopia de cédula de ciudadanía Representante Legal.
- f. Hoja de vida de la función pública persona natural o jurídica.  
<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural.pdf/4efb612d-f3a5-9631-74b2-6e47cba2dc33>  
[https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506925/Formato\\_HV\\_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7](https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506925/Formato_HV_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7)
- g. Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
- h. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa).
- i. Certificados de documentos habilitante inferiores a tres meses de expedición:
- **Antecedentes Fiscales:**  
<https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales/certificado-de-antecedentes-fiscales/persona-juridica-y-representante-legal>  
<https://www.contraloria.gov.co/web/guest/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales/persona-natural>
  - **Antecedentes Disciplinarios:** <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page>
  - **Registro Nacional de Medidas Correctivas:**  
[https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)
  - **Consulta por delitos sexuales:** <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>
  - **Antecedentes Judiciales:** <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
  - **Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM:**  
<https://carpetaciudadana.and.gov.co/>

#### 14. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

##### 14.1 Rechazo y eliminación de propuestas

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y          OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- La presentación extemporánea de la oferta.
- Por oferta artificialmente baja.
- Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.



#### 14.2 Criterios de Evaluación.

Por ley de garantías La presente contratación se adelanta en el marco de lo dispuesto en la Ley 996 de 2005, teniendo en cuenta las restricciones aplicables durante el periodo electoral. En este sentido, la institución educativa, en su calidad de entidad estatal con régimen especial de contratación, garantiza el cumplimiento de los principios de transparencia, selección objetiva y publicidad, mediante la divulgación del proceso en la página web institucional, conforme a su manual de contratación.

Así mismo, se deja constancia de que la modalidad de selección adoptada no corresponde a contratación directa en los términos restringidos por la Ley de Garantías, sino a un proceso con publicidad que permite la participación de oferentes, asegurando condiciones de igualdad y objetividad.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor, según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	100%

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>		
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	

### 14.3 Metodología.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos, se les dará un día hábil para subsanar procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial. En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

### 15. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS

NIVEL	RIESGO
Bajo	Desequilibrio en la definición del presupuesto oficial de la invitación.
Medio	Capacidad insuficiente del contratista para cumplir con el objeto propuesto.
Medio	Incumplimiento en los plazos de entrega de los resultados.
Medio	Incumplimiento de la calidad y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios suministrados.
Bajo	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependiente del contratista.
Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual



El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

### 16. GARANTÍAS

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes y/o servicio prestado objeto de la presente invitación. Sin embargo, el contratista se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA a garantizar la calidad de los productos y servicios.

### 17. ESTUDIOS Y DISEÑOS (No Aplica)

### 18. MADURACIÓN DEL PROYECTO (No aplica)

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>		
	<b>CÓDIGO: FO-GF-13</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>	

## 19. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

El proyecto necesita (alguna o las dos) Supervisión  Interventoría

La Supervisión del contrato la ejercerá los funcionarios que para el efecto designe la entidad a quien le corresponderá velar por el cumplimiento de lo previsto por el artículo 4o. de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1474 de 2011 y ejercerá sus actividades de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia.

El supervisor del contrato designado por la Entidad tiene la función de velar por la entrega oportuna de los bienes y el control de su cantidad y calidad; así como solicitar se tramite la expedición mensual, o en la oportunidad que corresponda, de la constancia de recibo a satisfacción y cumplimiento del objeto del contrato, requerida para pagar al contratista.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, al 24 de abril de 2026.

*Claribel Gutiérrez*  
 JIDER CLARIBEL GUTIERREZ MEDINA  
 Rectora (E)

Proyectó: Lina Isabel García Sánchez – Profesional Universitario  
 Aprobó: JIDER CLARIBEL GUTIERREZ MEDINA – Rectora (E)





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA

FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL  
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00365 DE  
2020 Y LA RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.07371 DE 2023

EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA,  
MEDIA ACADÉMICA, MEDIA TÉCNICA Y POR CICLOS LECTIVOS  
ESPECIALES INTEGRADOS



## INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO: 4143.001.026.0011-2026

Por medio de la cual se inicia el proceso de apertura de publicación para la adquisición de bienes y/o servicios requeridos por la Institución Educativa De Santa Librada del municipio de Santiago de Cali, para atender las necesidades administrativas y de proyectos educativos.

La Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA, en uso de atribuciones legales, en especial de las conferidas en la ley 115 de 1994, la ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 y el decreto 4807 de diciembre de 2011 y teniendo en cuenta que,

Que los Decretos 4791 de 2008 y 4791 de 2008, faculta a la rectora para efectuar contratos y realizar el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios con cargo al presupuesto de la institución educativa.

Que es competencia de la Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA, publicar en lugar visible elementos a contratar, cuando se encuentran en un rango de entre 4 y 20 SMLMV.

EFFECTÚA LA SIGUIENTE PUBLICACIÓN SIGUIENDO LOS PARAMETROS AQUÍ ESTABLECIDOS:

Nombre del Servidor designado: JIDER CLARIBEL GUTIERREZ MEDINA – RECTORA (E) IE DE SANTA LIBRADA

### 1. NECESIDADES A SATISFACER, CRONOGRAMA PARA LA APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE PUBLICACIÓN

**OBJETO A CONTRATAR:** Servicio de conservación, embellecimiento y mantenimiento de las zonas verdes y jardines en todas las sedes de la Institución Educativa De Santa Librada.

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

<b>FECHA DE APERTURA DE PUBLICACIÓN:</b>	27 de abril de 2026 / 12:00 M
<b>FECHA MÁXIMA PARA ENTREGA DE COTIZACIONES:</b>	28 de abril de 2026 / 10:00 M
<b>FECHA DE CIERRE DE PUBLICACIÓN:</b>	28 de abril de 2026 / 12:00 M
<b>MEDIO DE PUBLICACIÓN:</b>	<a href="http://www.santalibrada.edu.co">www.santalibrada.edu.co</a>



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA**  
 FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL  
 FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00365 DE  
 2020 Y LA RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.07371 DE 2023

EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA,  
 MEDIA ACADÉMICA, MEDIA TÉCNICA Y POR CICLOS LECTIVOS  
 ESPECIALES INTEGRADOS



<b>CORREO PARA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:</b>	a.sli.lina.garcia@cali.edu.co
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:</b>	VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 25.200.000)
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:</b>	No. 000029 del 24 de abril de 2026
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2026

Podrán participar personas naturales y/o jurídicas que cumplan los requisitos y deberán certificar experiencia en el manejo de recursos públicos.

Las propuestas o cotizaciones se recibirán en el correo electrónico [a.sli.lina.garcia@cali.edu.co](mailto:a.sli.lina.garcia@cali.edu.co) , ó en sobre sellado en la oficina de tesorería de esta institución educativa. Se evaluará la mejor propuesta teniendo en cuenta la combinación de precio, calidad, detalles técnicos, valor agregado, experiencia e idoneidad, serán los factores que determinen la conveniencia y favorabilidad para la selección.

Si se presenta una sola propuesta o cotización será escogida, siempre que el proponente cumpla con los requisitos y sea hábil para contratar.

**2. DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA:**

PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Propuesta debidamente firmada, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, , con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.	Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
Hoja de vida de la función pública persona natural: <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/documentos/418537/28811162/formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural.pdf/">https://www.funcionpublica.gov.co/documentos/418537/28811162/formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural.pdf/</a>	Hoja de vida de la función pública persona jurídica: <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/documentos/418537/506925/Formato HV PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7">https://www.funcionpublica.gov.co/documentos/418537/506925/Formato HV PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7</a>
Fotocopia de cédula de ciudadanía	Fotocopia de cédula de ciudadanía Representante Legal
Fotocopia Rut actualizado	Fotocopia Rut actualizado



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA

FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00365 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.07371 DE 2023

EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA ACADÉMICA, MEDIA TÉCNICA Y POR CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS



Libreta Militar (Hombres mayores de 18 años y menores de 50)	
Certificado de existencia y representación (cámara y comercio) no inferior a tres meses (Si aplica)	Certificado de existencia y representación (cámara y comercio) no inferior a tres meses
<p>Certificado de experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso.</li> <li>• Los contratos aportados deberán tener objetos relacionados con mantenimiento de zonas verdes, jardinería, paisajismo o servicios afines.</li> <li>• La sumatoria del valor de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del proceso, o en su defecto, al menos uno de los contratos deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del mismo.</li> <li>• Los contratos deberán estar certificados por la entidad contratante o acompañados de documentos que acrediten su ejecución y recibo a satisfacción, indicando como mínimo: objeto, valor, plazo, fechas de ejecución y cumplimiento.</li> </ul>	<p>Certificado de experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso.</li> <li>• Los contratos aportados deberán tener objetos relacionados con mantenimiento de zonas verdes, jardinería, paisajismo o servicios afines.</li> <li>• La sumatoria del valor de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del proceso, o en su defecto, al menos uno de los contratos deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del mismo.</li> <li>• Los contratos deberán estar certificados por la entidad contratante o acompañados de documentos que acrediten su ejecución y recibo a satisfacción, indicando como mínimo: objeto, valor, plazo, fechas de ejecución y cumplimiento.</li> </ul>
Planilla de seguridad social al día	Planilla de seguridad social y/o certificación expedida por representante legal y/o revisor fiscal
<p>Certificados de documentos habilitantes inferiores a tres meses de expedición:</p> <p>a. Antecedentes Fiscales <a href="https://www.contraloria.gov.co/persona-natural">https://www.contraloria.gov.co/persona-natural</a></p>	<p>Certificados de documentos habilitantes inferiores a tres meses de expedición:</p> <p>a. Antecedentes Fiscales (Persona Jurídica y Representante Legal): <a href="https://www.contraloria.gov.co/persona-juridica">https://www.contraloria.gov.co/persona-juridica</a></p>
<p>b. Antecedentes Disciplinarios <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page</a></p>	<p>b. Antecedentes Disciplinarios (Persona Jurídica y Representante Legal): <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page</a></p>

## INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA

FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL  
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00365 DE  
2020 Y LA RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.07371 DE 2023

EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA,  
MEDIA ACADÉMICA, MEDIA TÉCNICA Y POR CICLOS LECTIVOS  
ESPECIALES INTEGRADOS



c. Registro Nacional de Medidas Correctivas: <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cn_p_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cn_p_consulta.aspx</a>	c. Registro Nacional de Medidas Correctivas (Representante Legal): <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a>
d. Antecedentes Judiciales: <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/</a>	d. Antecedentes Judiciales (Representante Legal): <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/</a>
e. Consulta por delitos sexuales: <a href="https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/">https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/</a>	e. Consulta por delitos sexuales (Representante Legal): <a href="https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/">https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/</a>
f. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) <a href="https://carpetaciudadana.and.gov.co/">https://carpetaciudadana.and.gov.co/</a>	f. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) (Representante Legal) <a href="https://carpetaciudadana.and.gov.co/">https://carpetaciudadana.and.gov.co/</a>
Certificación bancaria	Certificación bancaria

### 3. REQUISITOS Y SOPORTES:

- Cumplir los requisitos habilitantes:
- Propuesta o cotización que contenga la información del tipo de bien o servicio a ofrecer.

### 4. RETENCIONES Y DEDUCCIONES:

Se efectúan retención en la fuente y retención de IVA y deducciones de estampillas municipales y departamentales.

### 5. RELACIÓN LABORAL:

El contrato no genera relación laboral entre las partes y el contratista actuará por cuenta y riesgo propio, por lo cual no podrá exigir el pago de prestaciones sociales, indemnizaciones, primas, u otro concepto en razón de la prestación del servicio.

### 6. INHABILIDADES:



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA**  
FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL  
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00365 DE  
2020 Y LA RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.07371 DE 2023

EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA,  
MEDIA ACADÉMICA, MEDIA TÉCNICA Y POR CICLOS LECTIVOS  
ESPECIALES INTEGRADOS



El contratista no puede estar incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la ley de contratación estatal.

PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB INSTITUCIONAL

Dado en Santiago de Cali, de día 27 de abril de 2026.

JIDER CLARIBEL GUTIERREZ MEDINA  
Rectora (E)

Proyectó: Lina Isabel García Sánchez – Profesional Universitario  
Aprobó: Jider Claribel Gutierrez Medina – Rectora

